

Importancia del Buen Gobierno y su Relevancia para el Fortalecimiento del Sector Solidario



**“La gobernanza se dice que es
una suma de gobierno y confianza.
Es el estilo de funcionamiento de una
sociedad.»**

Pablo Chirif



¿Qué es el Buen Gobierno?

Es el conjunto de buenas prácticas, formales e informales, que gobiernan las relaciones entre los administradores y todos aquellos que confían sus recursos en la Organización Solidaria, principalmente asociados y acreedores.



La ética elemento fundamental

- Saber para actuar de manera racional justa, buena y conveniente
- Decisiones prudentes
- Decisiones moralmente justas



Valores que soportan el Gobierno Solidario

- Honestidad
- Transparencia
- Responsabilidad
- Preocupación por los demás



→ Debe propender por mejorar la forma como se administran y controlan las organizaciones solidarias, especialmente en asuntos relacionados con:

El Buen Gobierno

- Derechos y Obligaciones de los Asociados
- Garantía de revelación oportuna de la información con transparencia
- El fortalecimiento de la autonomía, el autogobierno y el autocontrol.
- El tratamiento equitativo a los asociados.
- Papel de los Diferentes Grupos de Interés
- Transparencia, eficiencia y probidad para la sostenibilidad y crecimiento de las empresas a través de un manejo adecuado de los riesgos.
- Mecanismos internos para revelar, administrar y prevenir riesgos inherentes a la actividad económica.
- Responsabilidades de la Administración



Grupos de Interés

ASOCIADOS



ASAMBLEA



Grupos de Interés

OTRAS PARTES INTERESADAS



- Proveedores
- Competidores
- Clientes
- Comunidad
- Medios de comunicación
- Empleados



El Buen Gobierno en el Sector Solidario



- Propende por la protección de los Asociados.
- Se fundamenta en las decisiones democráticas de sus asociados.
- Pretende la satisfacción de las necesidades de sus asociados y no la obtención de utilidades por inversiones.
- Información transparente y oportuna



Valores que soportan el Buen Gobierno

- ✓ AUTOAYUDA (esfuerzo propio)
- ✓ DEMOCRACIA (participación igualitaria)
- ✓ IGUALDAD (no privilegios)
- ✓ EQUIDAD (sin ánimo de lucro)
- ✓ SOLIDARIDAD (uno para todos y ...)

Honestidad, Transparencia, Responsabilidad
Y Preocupación por los demás





Contenido
recomendable para
un código de Buen
Gobierno.



I.- LOS ASOCIADOS

Las organizaciones solidarias existen principalmente para satisfacer las necesidades de sus asociados, siempre y cuando no las vean como simples empresas por lo tanto resulta importante garantizarles los siguientes derechos como mínimo:



LOS ASOCIADOS



- Educación
- Información permanente
- Canales de comunicación
- Participación asambleas
- Administración democrática
- Claridad sobre derechos y obligaciones





ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

de Delegados

II.-Máximo órgano social

- Escenario natural
- Decisiones de relevancia institucional y empresarial
- Reglamentos claros (convocatoria, desarrollo de la asamblea, mayorías decisorias, procedimientos de elección)
- Asambleas de delegados (requisitos de los delegados)





ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA *de Delegados*

II.-Máximo órgano social

- Convocatoria
- Acompañar perfiles de candidatos a órganos de administración y control
- Verificación previa de cumplimiento de requisitos
- Reglamentos claros (convocatoria, desarrollo de la asamblea, mayorías decisorias, procedimientos de elección)
- Asambleas de delegados (requisitos de los delegados)



El máximo Órgano social y los asuntos que debe conocer y aprobar



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA *de Delegados*

- Su reglamento
- Los informes
- Los estados financieros
- Distribución del excedente
- Designación y remoción de los órganos de administración y control
- Reformas estatutarias.





III.- Órgano de administración permanente

- Perfil adecuado
- Postulación responsable
- Procedimiento de Elección
- Capacitación permanente
- Reconocimiento económico
- Renovación
- Funciones incompatibilidades e inhabilidades
- Separación de funciones con los ejecutores
- Direccionamiento estratégico
- Contacto con los asociados
- Reuniones y decisiones
- Autoevaluación del desempeño





Órgano de administración permanente

- Entendimiento de su rol
- Fijación de objetivos y políticas
- Supervisar la alta gerencia
- Establecer una dirección clara, alineada y coherente con respecto a la estrategia de la Organización acorde con el apetito de riesgo;
- Dirigir la alta dirección con suficiente información de la junta;
- Revisar y fijar responsabilidad a la alta dirección,
- Apoyar la independencia y la gestión del área de riesgos y de auditoría interna; y
- Mantener una junta con estructura adecuada capacitada.

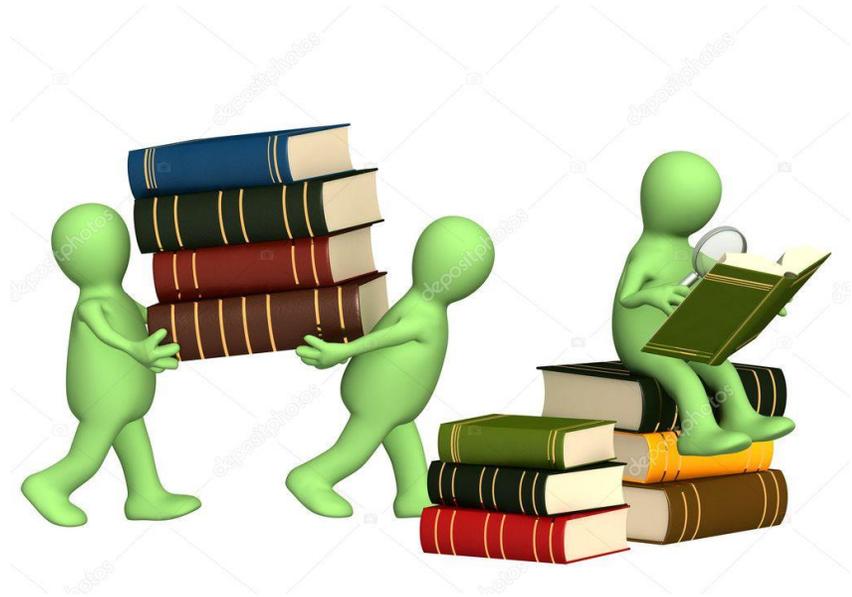




Órgano de administración permanente

- Fijación de objetivos y políticas
- La designación de un gerente idóneo, con evaluación.
- Diseño de la estructura administrativa
- El seguimiento a la gestión de la entidad.
- El establecimiento y control de los límites de riesgo.
- Verificación del cumplimiento de las normas estatutarias y de ley.





IV.- Órgano de supervisión interno

- Asociados idóneos
- Requisitos (perfiles)
- Periodos
- Funciones
- Reconocimientos económicos
- Régimen de inhabilidades





V.- Es elegido por la Asamblea de asociados con fines específicos de control

- Perfil adecuado
- Postulación responsable
- Procedimiento de Elección
- Capacitación
- Reconocimiento económico
- Renovación
- Funciones y responsabilidades





VI.- Gerente

- Formación en áreas relacionadas con las operaciones;
- Experiencia relacionada con el objeto social;
- Inexistencia de sanciones
- Fijación de reglas para seguimiento de gestión, presentación de informes y participación en otros órganos





VI.- Gerente

Del gerente depende:

- La administración del día a día del negocio.
- La ejecución de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad.
- Junto con el órgano de administración asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades.
- La independencia entre las instancias de decisión y las de ejecución.
- La proyección de la entidad.



Conclusiones

- El buen gobierno corporativo conduce a una mayor transparencia de la organización que genera confianza, y en el caso del sector solidario, a que se cumplan los principios que lo rigen.
- En el sector solidario son igualmente importantes todos los elementos del buen gobierno : asamblea, consejo, gerencia, revisoría fiscal y órganos de control social. Cada uno de ellos cumple un rol fundamental.



Conclusiones

- El Buen Gobierno debe permitir al Órgano de Administración permanente evaluar de manera efectiva e independiente el marco de gestión de riesgos de la Organización Solidaria de sus sistemas de control interno, de los informes y resultados de la alta dirección y del comité de auditoría.
- Propende por la protección de los Asociados.
- Se fundamenta en las decisiones democráticas de sus asociados.
- Redunda en la satisfacción de las necesidades de sus asociados





El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

“Super-Visión” para la transformaci^on

MUCHAS GRACIAS

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11-15-16
PBX: 57 (1) 7 560 557
Bogotá D.C. – Colombia

www.supersolidaria.gov.co
atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co



Superintendencia de la Economía Solidaria



@_Supersolidaria



Superintendencia de la Economía Solidaria